RESOLUCION No. ADN-01- ML-MIC-039 DE 2026
(Julio 15)

POR LA CUAL SE EXPIDE ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MIC-039 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE EDUCATIVA EL TRIUNFO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de mínima cuantía.

2. Que, dentro de los términos del cronograma, se han presentado observaciones al pliego de la invitación, las cuales fueron respondidas.

3. Que con fundamento en las respuestas brindadas las observaciones se hacen necesario, modificar los requisitos solicitados en la invitación

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los requisitos de personal, para la ejecución del proyecto, las cuales quedará así:

PERSONAL PROFESIONAL No. 1.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, debidamente titulado con mínimo un (1) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente y titulo de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en estudios y diseños de algún equipamiento institucional (colegios, salud) privados o públicos y mínimo (3) diseños o estudios y diseños en predios de más de 1000 m2 en y que incluyan diseño urbano. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 2.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, O POSGRADO EN ESTRUCTURAS.	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista de proyectos de la construcción, o, posgrado en estructuras, o, especialista en patrimonio debidamente titulado con mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (3) contratos en diseño de estudios y diseños arquitectónico superior a 7000 m2. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección o contratista de de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, y/o estudios estructurales, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable.

	Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 3.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en gestión estratégica de proyectos, especialista en supervisión de obras y/o magister en sostenibilidad o afines debidamente titulado con mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (1) contratos en mejoramiento y/o adecuación en edificaciones públicas y/o diseño arquitectónico y/o coordinación integral de estudios y diseños. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 4.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO PRINCIPAL	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto o ingeniero sanitario, especialista en estructuras, debidamente titulado con mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (1) contratos en diseño, o participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 3 pisos o superior a los 1000 m2 Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la

	presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 5.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO AUXILIAR	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en estructuras, debidamente titulado con mínimo un (01) año de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en diseño participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 3 pisos o superior a los 1000 m2, o participación en proyectos de diseño estructural o proyectos de ingeniería. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el requisito de **experiencia especifica,** la cual queda si:

EXPERIENCIA ESPECIFICA
El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos y/o certificación en la ejecución cuyo objeto corresponda a consultoría para realizar estudios, diseños y/o formulación de proyectos arquitectónicos y/o *diseños y/o coordinación de diseños integrales para edificaciones*. El objeto contractual debe incluir, que ejecutó las siguientes actividades: (*Estudio y diseños, planos arquitectónicos, planos estructurales, topografía, estudio de suelos y planos eléctricos*).

Para demostrar la experiencia solicitada se deben anexar los soportes del contrato, mediante certificación y/o contrato de consultoría expedida por el contratante, el cual debe contener como mínimo

los siguientes datos: Objeto, valor, Numero, fecha de inicio y finalización, datos del contratista y datos del contratante

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal